



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2018/4560J
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO
Sesión:	EXTRAORDINARIA
Fecha:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Número:	14/2018
Secretaría General y Organización	

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P. y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. ^a M. ^a Isabel Becerra Pérez D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted D. ^a M. ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a M. ^a Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. ^a Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M. ^a Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	D. Ricardo Moreno Mira (Justif.)
Sr. Secretario	D. Fernando Miguel Marqués Bebia
Sr. Interventor Accidental	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Fernando Miguel Marqués Bebia.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose el acuerdo que se transcribe, relativo al asunto incluido en el **Orden del Día** que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

1. Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.- Aprobación

Antes de dar comienzo al orden del día, el Sr. Alcalde da la bienvenida a los asistentes y solicita un minuto de silencio acordado en la junta de portavoces por los crímenes de violencia doméstica perpetrado en Castellón.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO ÚNICO: CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.- APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 9 de agosto de 2018.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

Considerando el Informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 21 de septiembre de 2018, que literalmente dice:

“La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada en fecha 9 de agosto de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 155, de 14 de agosto de 2018.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 212 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General ha estado expuesta al público durante 15 días hábiles, durante los cuales y ocho más no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones por lo que procede su sometimiento al Pleno de la Corporación a efectos de su aprobación.”

Interviene el Alcalde para excusar la presencia del Sr. Moren Mira por una buena nueva y felicita a la familia. También da la bienvenida al nuevo Interventor D. José Antonio Lledó Palomares, funcionario del Ayuntamiento de Novelda desde hace dos meses y que actuará de interventor, agradeciendo su dedicación al Municipio.

Acto seguido el Sr. Alcalde señala, lo que se trae al pleno hoy es la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017. Corresponde la aprobación definitiva porque ya se aprobó inicialmente en un pasado pleno. No es preciso dictamen nuevo y no se ha presentado ningún tipo de alegaciones, una vez expuestas en el periodo público de alegaciones.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La cuenta general es un documento en el cual se recoge todo el ciclo contable y que se haya realizado el ciclo contable en la forma correcta, es decir, que se haya presupuestado, que se hayan liquidado y dar a conocer los resultados de las cuentas de manera transparente a los ciudadanos. Ha estado expuesto en el periodo que marca la ley, 15 días, y en ese periodo los ciudadanos ha podido conocerla. Creo que vamos en la buena dirección, pues hay que recordar que durante más de 10 años la cuenta general estuvo sin aprobar por el pleno, sin embargo, es algo que obliga la ley antes del 1 de octubre, es decir, aprobarla para remitir los datos al ministerio.

A continuación la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que votarán a favor simplemente porque es un formulismo que hay que pasar, sin que su grupo comparta más o menos las posturas o las políticas económicas del equipo de la oposición.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice, lo que estamos votando hoy no deja de ser documento técnico y como hemos hecho en otras ocasiones votaremos a favor.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, indica, por no repetir la argumentación que han dicho ya mis compañeros de la oposición, este grupo va votar a favor, pero si nos gustaría en primer lugar, dar la bienvenida nuevo interventor en este paso ya público al ser su primera aparición, y segundo, comentar el tema que también nos dijo el interventor en comisión, ese descuadre que hubo en la anterior cuenta general. Esperamos que en este no ocurra lo mismo.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, indica, votaremos también a favor.

Señala el Sr. Alcalde que el interventor explicará lo que ya dijo en la comisión sobre el descuadre, lo cual no era óbice para la tramitación de la cuenta general.

A continuación el Sr. Interventor, agradece a todos el recibimiento y señala que se detectó una diferencia no cuantiosa, pero qué había que advertirla e informarla. Ya se ha descubierto el porqué de esa diferencia que resultaba de la verificación en la liquidación de que el techo de gasto no se había superado. No se supera, estamos dentro de ella.

En cualquier caso, esa diferencia que encontré no afectaba al resultado final, tanto la cifra que se informó presentada en el pleno, que daba el cumplimiento del techo de gasto, estamos por debajo del máximo que nos permitía la ley, como el que se presentó en el Ministerio. La diferencia era 115.191,60 € que obedece a la partida de intereses de demora. Lo que se llevó al pleno era lo correcto, y el Ministerio, en su plataforma, no sé por qué todavía, pero elimina completamente el capítulo tres que hay que ajustar. Y fue justamente esa diferencia. Si alguien quiere verificarlo tengo las cifras. Es un error que aparece el Ministerio y si vuelve a salir lo advertiremos con tiempo.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y unanimidad de los miembros presentes,
ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en fecha 9 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Notificar en legal forma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y el Secretario que certifica.